Fecha:	Diciembre 09 de 2024	**No Justificación:**	**5**			
Convenio No.	4600095806 DE 2022	**Tipo de justificación:**	Inicial		**Prórroga/ Adición**	**X**
					Suspensión	
Solicitado por:	SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS					

1. ASUNTO

Solicitud de **PRORROGA No.4 E INGRESO DE OBRA EXTRA OE-038, al presupuesto del contrato No OC 133 DE 2024,** cuyo objeto es "MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 6 Y 7 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

2. NECESIDAD:

Para dar cumplimiento al Contrato interadministrativo No 4600095806 DE 2022 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN", se realizó el proceso de selección de aceptación de postura para "MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 6 Y 7 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN" bajo la modalidad de precios unitarios reajustables, suscribiendo por parte de la EDU el contrato de obra No. OC 133 de 2024 con el contratista ABILE S.A.S.., con NIT. 901.098.884-3 firmándose el acta de inicio por las partes el día 01 de agosto de 2024, por un valor contractual inicial de MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L ($1.127.283.845) INCLUIDO AU+GMSSAST+POLIZAS), y un plazo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, para culminar el contrato con fecha del 12 de diciembre de 2024, incluyendo prorrogas No.1, No.2 y No.3.

A la fecha el Contrato del asunto ha tenido las siguientes modificaciones:

1. Modificación No. 1 Otrosí No.1 Modificación forma de pago al contrato de obra, recomendada en comité de contratación del 17 de septiembre de 2024.
2. Prorroga No.1 por un término de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de terminación del plazo contractual, recomendado en comité de contratación No. 106 del 26 de septiembre de 2024.
3. Prorroga No.2 por un plazo de VEINTIDOS (22) días calendario a partir de la fecha de terminación del plazo contractual, hasta el 20 de noviembre de 2024. Modificación la cual se recomendó por parte del comité de contratación el 28 de octubre de 2024.
4. Prorroga No. 3 por un plazo de Veintidós (22) días calendario a partir del 21 de noviembre de 2024 e ingreso de obras extras No. OE-01, OE-02, OE-04, OE-05, OE-06, OE-7, OE-08, OE-09, OE-010, OE-013, OE-014, OE-016, OE-017,OE-018, OE-019, OE-020, OE-021, OE-022, OE-024, OE-025, OE-026, OE-028, OE-029, OE-031, OE-032, OE-033,OE-036, OE-037, la cual fue recomendada en el comité de contratación No.130 del 15 de noviembre de 2024.

La presente modificación contractual se basa en el comunicado de radicado No. M76 - 0062 – Mtto. IE C6yC7 de fecha 27 de noviembre de 2024 ante la interventoría por parte del contratista ABILE S.A. S. donde manifiesta que no encontró recepción por parte de los proveedores de Concreto Premezclado de la ciudad de Medellín, insumo necesario para ejecutar el mantenimiento de la Placa Deportiva de la I.E FE Y ALEGRIA AURES, para el suministro al sitio de la Obra del concreto enunciado.

El ítem de suministro e instalación de concreto premezclado se aprobó por la subgerencia de ejecución de proyectos mediante memorando 20241003538 de fecha 29 de octubre de 2024 y aprobado en Comité de Contratación 130 del 15 de noviembre de 2024, así

APROBACIÓN PRORROGA No.3 E INGRESO OE CTO 133 DE 2024

Yisleri Jasbeidy Rincón Felizzola

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Carlos Mario Alvarez Villa <carlos.alvarez@abile.co>; david.vasquez@abile.co; juan.botero@abile.co

Vie 15/11/2024 17:30

CC: Interventorias2 Omega <interventorias2@alfaomegaingenieros.com>; Adriana María Londoño Benjumea; Paulina Giraldo Botero; Maribel Restrepo Lotero; Catalina Velasquez Salinas

Buena tarde.

En comité de contratación No. 130 del día de hoy 15 de noviembre, se recomienda por parte del comité de contratación la prórroga No.3 por un término de VEINTIDOS (22) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha actual de terminación del contrato y el ingreso al presupuesto de las obras extras No. OE-01, OE-02, OE-04, OE-05, OE-06, OE-7, OE-08, OE-09, OE-010, OE-013, OE-014, OE-016, OE-017,OE-018, OE-019, OE-020, OE-021, OE-022, OE-024, OE-025, OE-026, OE-028, OE-029, OE-031, OE-032, OE-033,OE-036, OE-037 al presupuesto del contrato No OC 133 DE 2024.

Por lo anterior, informa que dichas obras extras fueron recomendadas para el ingreso al presupuesto y su ejecución; así como también la prórroga No. 3 por un término de VEINTIDOS (22) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de terminación del plazo actual.

Atentamente,



Yisleri Rincón Felizzola
Profesional B
Ejecución de Proyectos
yisleri.rincon@edu.gov.co
Línea de atención al ciudadano 300 446 6058

@EDUMedellin / www.edu.gov.co

Responder | Responder a todos | Reenviar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO		
			CONTRATISTA	INTERVENTORÍA	VALOR REVISADO EDU
OE-001	Construcción de piso en concreto de 21Mpa (Grava fina), espesor de 0,05 m sobre placa de piso existente, Incluye suministro y transporte de los materiales, adicionado con FIBRA Nikon o equivalente. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto premezclado, formaleta, vibrado, protección y curado, malla electrosoldada D-84, transporte horizontal, acabado liso pendientado y llaneado. (17,1m x 33,8m). No incluye endurecedor de ningún tipo, no incluye ensayos de compresión de concreto, no se considera demoliciones ni reemplazos de materiales de subestructura, especificación entregada por el cliente, al no haber un estudio o diseño previo, no se garantiza la estabilidad y/o durabilidad de la placa de concreto.	M2	$188.730,00	$ 188.729,00	**$ 115.341,00**

La Interventoría recibe el radicado M76 - 0057 – Mtto. IE C6yC7 de fecha 08 de noviembre de 2024, en el cual el contratista manifiesta que su proveedor de concreto analiza las condiciones viales de la zona y no son las condiciones óptimas para el desplazamiento de camiones tipo mixer para abastecer el material requerido como concreto premezclado.

Se dan a la tarea de consultar mas proveedores e informan no contar con un proveedor que pueda acceder a la zona para el suministro de la mezcla de concreto requerida para el mantenimiento de la placa deportiva de la I.E FE Y ALEGRIA AURES, y aprobada por la Entidad Contratante.

Ante la situación descrita, la Interventoría solicita otra alternativa constructiva para atender la solicitud definida para el mantenimiento de la placa deportiva de la I.E FE Y ALEGRIA AURES.

La alternativa constructiva presentada por el Contratista ABILE.S.A.S es realizar el mantenimiento de la placa

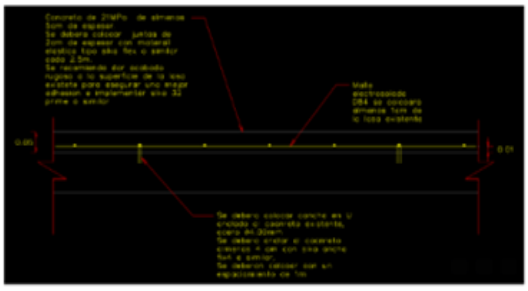
deportiva con un concreto del tipo seco el cual permite preparar en obra el concreto y verterlo para el mantenimiento de la placa deportiva.

Consultado el Ingeniero Estructural por parte de la Edu, Ingeniero Camilo Rengifo avala el uso del material y establece las recomendaciones técnicas para lograr un concreto duradero y funcional para la necesidad de mantenimiento de la placa deportiva :

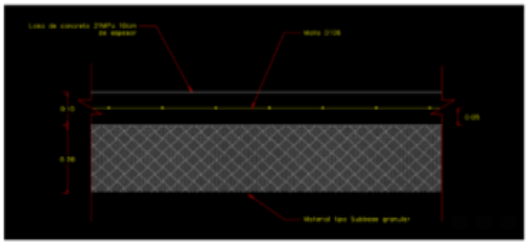
De: Juan Camilo Rengifo Prada <juanc.rengifo@edu.gov.co>
Enviado: miércoles, 24 de julio de 2024 10:12
Para: Adriana María Londoño Benjumea <adriana.londono@edu.gov.co>; Yislen Jasbeidy Rincón Felizzola <yislen.rincon@edu.gov.co>
Cc: Maribel Restrepo Lotero <maribel.restrepo@edu.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE DISEÑO DE PLACA SOBRE PLACA EXISTENTE EN LA I.E FE Y ALEGRIA AURES - COMUNA 6 - CONTRATO 133 DE 2024

Cordial Saludo,

Favor seguir el siguiente esquema para la implementacion de la solucion propuesta:



En caso de la que la losa se encuentre fallada o exista evidencia de algun movimiento de suelos producto d eun lavado de suelo, movimento en mas o asentamiento diferencial en alguno de los puntos de la losa, se recomienda realizar la demolicion y recostruccion de la losa siguiendo el siguiente esquema.



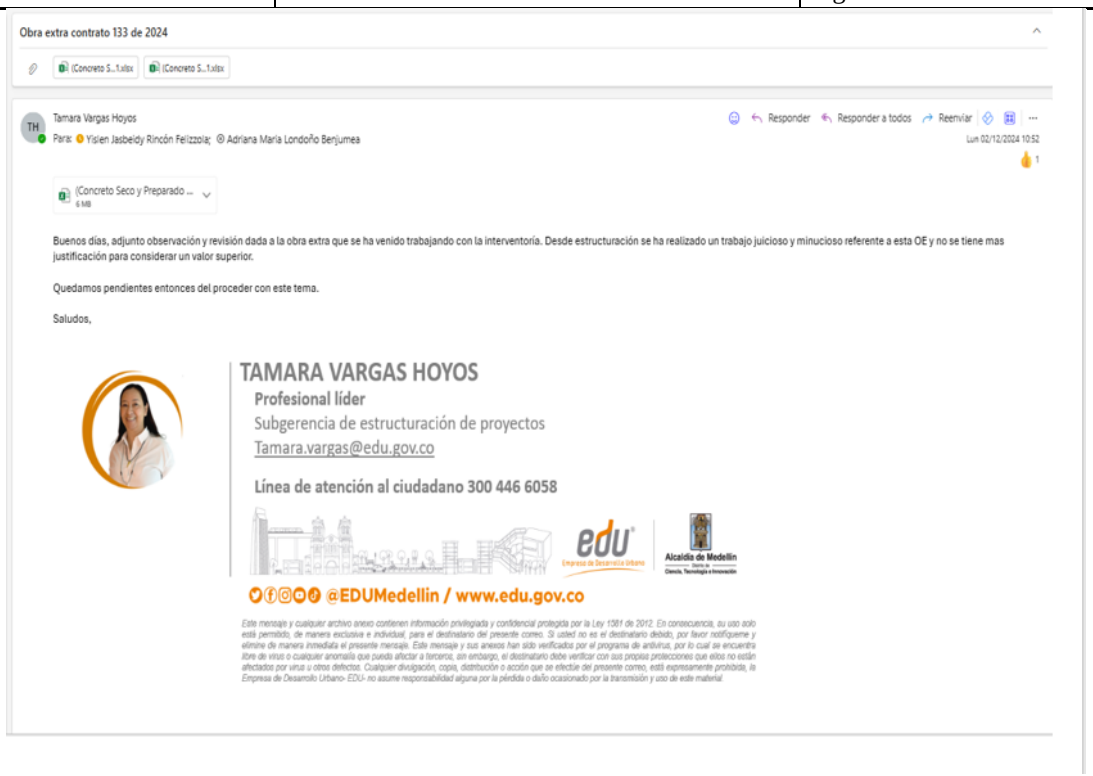
Quedo atento a cualquier inquietud.



Juan Camilo Rengifo Prada
Contratista
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
juan.rengifo@edu.gov.co
Linea de atención al ciudadano 300 446 6058

Con base en lo anterior, se requiere estructurar, revisar y aprobar un nuevo APU OE 38 con el análisis del Concreto seco para preparar en obra. Esta situación se analiza por parte del contratista ABILE, el cual lo revisa, corrige y lo avala la INTERVENTORIA y de parte de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos se revisa en mesas de trabajo en las fechas 26, 28 y 29 de noviembre en conjunto con contratista de obra, Interventoría y el profesional de apoyo a la supervisión de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos.

Como conclusión de dichas mesas de trabajo la Subgerencia de Estructuración de Proyectos mediante correo electrónico de fecha 02 de diciembre emite el concepto de aprobación del valor unitario del nuevo APU OE – 38 para el mantenimiento de la Placa Deportiva de la I.E FE Y ALEGRIA AURES



Obra extra contrato 133 de 2024

(Concreto S...1.xlsx (Concreto S...1.xlsx

Tamara Vargas Hoyos
Para: Yisien Jasbeidy Rincón Felizzola; Adriana María Londoño Benjumea

Responder Responder a todos Reenviar
Lun 02/12/2024 10:52

(Concreto Seco y Preparado ... 6 MB

Buenos días, adjunto observación y revisión dada a la obra extra que se ha venido trabajando con la interventoría. Desde estructuración se ha realizado un trabajo juicioso y minucioso referente a esta OE y no se tiene mas justificación para considerar un valor superior.

Quedamos pendientes entonces del proceder con este tema.

Saludos,

TAMARA VARGAS HOYOS
Profesional líder
Subgerencia de estructuración de proyectos
Tamara.vargas@edu.gov.co
Línea de atención al ciudadano 300 446 6058

@EDUMedellin / www.edu.gov.co

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley 1581 de 2012. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario deseado, por favor notifíquenme y elimine de manera inmediata el presente mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido verificados por el programa de antivirus, por lo cual se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros; sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida, la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU- no asume responsabilidad alguna por la pérdida o daño ocasionado por la transmisión y uso de este material.

Para atender esta actividad en particular, se hace necesario ampliar el plazo contractual del contrato 3302-133 de 2024 en quince (15) días calendario a partir de la fecha de vencimiento del 12 de Diciembre de 2024, si se aprueba por el Comité de Contratación el APU de la Obra Extra OE-38 descrito así :

CONTRATISTA	OBJETO:	
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
Construcción de piso en concreto de 21Mpa (Concreto Seco), espesor de 0,05 m sobre placa de piso existente, Incluye suministro y transporte, adicionado con FIBRA Nikon o equivalente. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta, vibrado, protección y curado, malla electrosoldada D-84, transporte horizontal, acabado liso pendientado y llaneado. (17,1m x 33,8m). No incluye endurecedor de ningún tipo, no incluye ensayos de compresión de concreto, no se considera demoliciones ni reemplazos de materiales de subestructura, especificación entregada por el cliente.	**No. Item**	**Unidad**
	OE038	**m2**
	Cantidad	**577,98**

Para evidenciar la justificación de las obras extras avaladas por la Interventoría, se aportan los comunicados con radicados

- 202409.E.11.586 de fecha 21 de noviembre de 2024
- 202409.E.11.628 de fecha 03 de diciembre de 2024
- 202409.E.11.637 de fecha 04 de diciembre de 2024

Numerados como ANEXO 4 - OFICIOS DE INTERVENTORIA

Allegada la información por parte de la INTERVENTORIA donde se avala el balance Financiero con programación de atención se establece un no aumento económico en el balance financiero de la I.E FE Y ALEGRIA AURES permitiendo copar el total del presupuesto con la atención de la placa deportiva bajo el método constructivo de concretos seco preparado en Obra

Conforme a lo consignado en el balance se tiene que el costo total de la obra extra en cuestión dentro del presupuesto contractual de la IE Fe y Alegría Aures tiene un valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($118.744.367), conforme a la siguiente discriminación por establecimiento educativo se tiene un superávit de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($41.348).

	OBRAS QUE SE EJECUTAN + AU DEL 38,66%	OBRAS EXTRAS QUE NO SE EJECUTAN +AU DEL 38,66%	EXCEDENTE PRESUPUESTAL
COSTO TOTAL OBRA EXTRA – OE38	$460.041.712	$460.000.364	$41.348

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Siendo evidentes las situaciones expuestas por el Contratista de Obra y de acuerdo con los argumentos presentados por la interventoría para la solicitud APROBACION DE OBRA EXTRAS DEL CONTRATO OE 38 al CONTRATO No. OC 133 de 2024, y solicitada la actividad y avaladas en comités de obra y recorridos por las diferentes instituciones educativas que hacen parte de las comunas 6 y 7 de Mantenimientos Generales, la Supervisión de la Subgerencia de Ejecución de proyectos teniendo en cuenta la revisión y aprobación del APU de OE,-38 por parte del de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, en consideración al soporte técnico, emite concepto técnico favorable a la solicitud de la Interventoría en la aprobación de dichas obras extras.

De igual manera, se informa que a la fecha la obra extra presentadas no ha sido ni está siendo ejecutadas por el contratista de obra.

CONCLUSIÓN

En consecuencia, la Supervisión de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos emite un concepto técnico favorable, precisando la necesidad de aprobación de las obras extras en pro de garantizar la prestación del servicio de la mejor manera posible.

En este sentido con la presente redistribución para incorporar las obras extras se está salvaguardando el balance financiero del contrato, por lo que se indica que las obras que se dejarán de ejecutar no serán objeto de ejecución futura; por lo tanto, no implicaría una adición al contrato para ejecutar lo que hoy se está restando del presupuesto contractual en obras extras por la priorización de la SEDM, por lo que no daría lugar a una posible desfinanciación al contrato. Adicionalmente las actividades contractuales que no se van a ejecutar no son necesarias para garantizar la vida útil de las actividades que se están realizando en el presente contrato.

Conforme a los oficios de obra e interventoría y al presupuesto enviado por estos mismos, donde se nos indica que dicha obra extra no requiere adición al presupuesto contractual; desde la Supervisión se aclara que para la presente modificación no se requiere adición de recursos.

La Supervisión de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos informa que la obra extra presentada no ha sido ni está siendo ejecutada por el contratista de obra, a la fecha.

3. DEFINICION TECNICA

Solicitud de **PRORROGA No.4 E INGRESO DE OBRA EXTRA OE-038, al presupuesto del contrato No OC 133 DE 2024,** cuyo objeto es “MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 6 Y 7 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

4. OBJETO CONTRACTUAL

“MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 6 Y 7 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DE MEDELLÍN

5. CONDICIONES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 1.127.283.845 INCLUIDO AU + GMSSAST + PÓLIZAS
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Sesenta (60) días calendario
VALOR TOTAL CONTRATO	*$1.127.283.8451 INCLUIDO AU + GMSSAST + PÓLIZAS.*
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Ciento doce (112) días calendario
PRORROGA #1 PRORROGA #2 PRORROGA #3	Treinta (30) días calendario Veintidós (22) días calendario Veintidós (22) días calendario
SUSPENSIÓN	N/A
FORMA DE PAGO: (SI APLICA)	Actas parciales de obra
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Comunas 6 Y 7 del Distrito de Medellín, Antioquia.
CONVENIO O PROYECTO AL QUE PERTENECE:	4600095806 de 2022
CONCEPTO DE GASTO QUE SE REQUIERE AFECTAR:	N.A
6. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS	Matriz de riesgos La matriz de riesgos del proceso de selección (formato SIG FA10-10) clasifica, tipifica, asigna y estima los riesgos del objeto contractual, de acuerdo con la probabilidad de su ocurrencia, así como su graduación y posibles controles u opciones de manejo de estos. La matriz de riesgos hará parte integral del negocio jurídico derivado del proceso de selección.

YISLEN JASBEIDY RINCÓN FELIZZOLA
Supervisora – Profesional B
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-

Proyectó:	**Revisó** Paulina Giraldo Botero (Firmado digitalmente por Paulina Giraldo Botero Fecha: 2024.12.10 07:57:51 -05'00')	**Vo. Bo** Diego Alberto Serna Zuluaga (Firmado digitalmente por Diego Alberto Serna Zuluaga Fecha: 2024.12.10 08:02:32 -05'00')
Adriana María Londoño Benjumea Ingeniera - Apoyo a la Supervisión Subgerencia Ejecución de Proyectos	Paulina Giraldo Botero Abogada- Profesional B Subgerencia Ejecución de Proyectos	Diego Alberto Serna Zuluaga Profesional Líder Empresa de Desarrollo Urbano -EDU